



DECRETO EXENTO N°163.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Escobar de fecha 18/01/2019.
Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca

2.-La Orden de Ingreso N° 90 del día 18 de

3.- El art 11 N° 10 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra.
MATILDE SALAMANCA ESCOBAR para efectuar ventas de: "FERIA DE LAS PULGAS" el día
20/01/2019 en paseo pulongo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del
ambiente, valor 1 % UTM por persona.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº. Bº
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes